



**Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Tribunal de Contralor
Río Negro**

Resolución N° 85-TC-13

VISTO: La necesidad de efectuar una reestructuración en el Presupuesto del Tribunal de Contralor correspondiente al período fiscal 2013, y;

Considerando:

-Que a través de la misma el Tribunal de Contralor adecuará saldos de partidas de Consumos, Servicios e Inversiones Administrativas, correspondiente al corriente período fiscal;

-Que las reestructuraciones están de acuerdo a norma;

-Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;

-Que por ello y en uso de estas atribuciones;

**EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1°) Desaféctase la suma de \$20.000,00 de la partida 11,1,00,00,6,1,3,0,01,01,03 Pasajes (nuevo saldo \$10.000,00) y la suma de \$3.000,00 de la partida 11,1,00,00,6,2,1,1,01,01,06 Equipos de Computación (nuevo saldo \$19.000,00).

Art. 2°) Asígnase la suma de \$11.000,00 a la partida 11,1,00,00,6,1,2,0,01,01,05 Materiales de Construcción (nuevo saldo \$15.800,00), la suma de \$4.000,00 a la partida 11,1,00,00,6,1,2,0,01,01,13 Artículos de Iluminación y Electricidad (nuevo saldo \$4.550,00), la suma de \$3.000,00 a la partida 11,1,00,00,6,1,3,0,01,01,15 Gastos Varios Sin Clasificar (nuevo saldo \$9.600,00), la suma de \$2.000,00 a la partida 11,1,00,00,6,1,3,0,01,01,20 Intereses y Comisiones (nuevo saldo \$ 5.500,00) y la suma de \$3.000,00 a la partida 11,1,00,00,6,2,1,1,01,01,03 Bienes Sin Discriminar (nuevo saldo \$7.000,00).

Art. 3°) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 4°) Comuníquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 13 de Junio de 2013.-